

## CONDICIONES DE VALIDEZ DE LA GARANTÍA.

Usted ha adquirido un producto de reconocida calidad por lo cual le garantizamos su uso bajo condiciones de instalaciones, uso, cuidado y mantenimiento normales y de acuerdo a las estipulaciones indicadas. Este certificado tiene validez únicamente si es acompañado de su documento de compra extendido por nuestro Distribuidor Comercial. Si usted desea formular alguna reclamación o recibir asesoramiento para su instalación, uso, cuidado y/o mantenimiento, por favor, sírvase contactar a su Proveedor o a ACODIKE SUPERGÁS S.A.

1. El período de validez de esta garantía es de 12 meses a partir de su compra (no de instalación o uso).
2. Si realiza el primer mantenimiento anual previo al vencimiento de la garantía original, con un técnico autorizado por ACODIKE, el plazo de la garantía se extiende otros 12 meses. Debe solicitar el certificado de la realización del mantenimiento.
3. El plazo indicado para la garantía no se prolonga por el hecho de hacer efectiva esta garantía. Las siguientes recomendaciones de instalación validarán la garantía de este artefacto. En caso que no se cumplan las mismas, previa verificación del hecho, Acodike no será responsable del equipo averiado ni de los daños que puedan haber sido causados a personas ni a la propiedad donde se instale.
4. Este equipo debe ser instalado conforme al Reglamento de Instalaciones de Gases Combustibles, de la Dirección Nacional de Energía, las normativas técnicas que este exige y las recomendaciones de instalación propias del artefacto. Para ello contrate siempre Empresas Instaladoras de Gas matriculadas (EIG) y exija los certificados de conformidad con la instalación. Obtenga más información y el listado de empresas e instaladores matriculados autorizados en: <http://www.miem.gub.uy/web/energia>
5. Los artefactos de gas deben ser inspeccionados y recibir un mantenimiento preventivo al menos una vez al año para asegurar el correcto funcionamiento de los quemadores, el sistema de evacuación y los elementos de seguridad.
6. El propietario o usuario es el único responsable de las instalaciones y equipos de gas de su propiedad, tanto en el momento de su instalación como en el mantenimiento posterior. La garantía no será efectiva cuando:
  - a. Se determine intervención de personas no autorizadas por ACODIKE.
  - b. La instalación del calefón no cumple con Reglamento de Instalaciones de Gases Combustibles. Ejemplo: calefón instalado en baño o dormitorio, sin ducto.
  - c. El calefón no sea destinado a uso doméstico para el cual ha sido diseñado.
  - d. Existan enmiendas a los documentos avalatorios de garantía.
  - e. Existan deficiencias en el transporte, operación, manipulación, instalación y ubicación no realizadas por ACODIKE.
  - f. Las presiones de alimentación (gas y agua) no sean acordes para la cual está diseñado el artefacto para su correcto funcionamiento.
  - g. Se usa gas no adecuado al que requiere el calefón.
  - h. Habiéndose dado instrucciones expresas (escrito en Orden de Atención) por el técnico autorizado que implique su seguridad personal y buen uso del artefacto, el usuario no las aplique.
  - i. Existan daños ocasionados por climas extremos (heladas, lluvia).

**ACODIKE**  
**CONFORT**

CALEFONES INSTANTÁNEOS A SUPERGÁS  
**SPLENDID**  
AHORRO CON SEGURIDAD

**ACODIKE**  
GARANTIZA

[www.acodike.com.uy](http://www.acodike.com.uy)